

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES



2943

ORD.: N° G.M. _____/

ANT.: GAB.PRES(O) N° 942 del
10.07.92.

MAT.: Proyecto Ley Asociaciones
Funcionarios Administración
Pública.

Santiago,

3 AGO 1992

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

En referencia a su Oficio en ANT., me es grato informar a Ud. que al segundo día de iniciado nuestro Gobierno, en asamblea general con los funcionarios de este Ministerio, los insté a organizarse en torno a una Asociación, a fin de poder hacer realidad los objetivos de participación de la nueva Administración.

A las pocas semanas se constituyó tal organización, y en estos dos años han realizado dos elecciones democráticas de sus dirigentes. Mantenemos una fluida relación de trabajo para ver problemas del gremio con los Subsecretarios y el Ministro.

De allí que este Ministerio ya esté en condiciones de asumir plenamente la legalización de su Asociación de Funcionarios, que opera normalmente desde hace 24 meses.

Atentamente,


GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones